

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 13** *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las Resoluciones por las que se tiene por desistidos a los interesados de determinados expedientes de solicitud de inscripción de derechos.*

Vistas las Resoluciones, requiriendo a los interesados para que subsanaran los defectos observados, y habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto sin que se haya llevado a cabo la subsanación indicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 19 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, en adelante RRGPI, se dictaron las Resoluciones que se relacionan en el Anexo, teniendo por desistidos a los interesados de sus solicitudes de inscripción de derechos.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de dichas Resoluciones, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, renumerado por el artículo 68.2 de Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en adelante JRJPAC.

Por todo ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del RRGPI,

#### RESUELVO

Publicar las Resoluciones de este Registro Territorial por las que se tiene por desistidos de sus solicitudes a los interesados que se relacionan en el Anexo, por no haber subsanado los defectos observados en el plazo concedido para ello.

Lo que se notifica a los interesados, indicándoles que contra las citadas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada, presentándolo ante la Registradora Territorial o el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, a 4 de mayo de 2010.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

#### ANEXO

| Nº SOLICITUD | FECHA DE PRESENTACIÓN | INTERESADO                 | TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN |
|--------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------------------------|---------------------|
| M-1600-10    | 18/02/2010            | MIRAMÓN RODRÍGUEZ, IGNACIO | RENCOR                                    | 07-04-10            |
| M-10239-09   | 18/12/2009            | THOMAS LÓPEZ, PABLO        | POPPY'S CIRCUS                            | 07-04-10            |
| M-9115-09    | 11/11/2009            | DÍEZ ÁLVAREZ BUYLLA, JUAN  | PROYECTO ZETOR                            | 05-04-10            |
| M-2379-10    | 15/03/2010            | PEREA GARCÍA, JUAN CARLOS  | PROMOCIÓN ASTON                           | 07-04-10            |

(03/20.688/10)